



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de octubre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante el fallo proferido el tres (03) de agosto

de la presente anualidad con ponencia del H. Magistrado HUGO QUINTERO BERNATE, **NEGÓ POR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por **HERNANDO QUINTERO VARGAS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el Juzgado 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, el Juzgado 2° Penal del Circuito de Bello – Antioquia, la Defensoría del Pueblo Seccional Antioquia y la Fiscalía 123 Seccional de Medellín, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa y el Juzgado 18 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUZMAN REPRESENTANTE DE VICTIMA dentro del proceso Penal con radicado No. 0500-1600-0206-2019-20224-00. que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervinientes y a quien interese en el mismo.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Gloria Jarava